

locidades, número de pistas de la cinta, gama de frecuencias reproducidas, nivel de ruido en decibelios por debajo de la señal.

9.ª A la solicitud se acompañará catálogo de cada uno de los modelos cuya importación se solicita.

10. A la solicitud se acompañará justificación documentada de los datos relativos a la entidad solicitante.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 17, «Fenoplastos y resinas de furano».

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 17, «Fenoplastos y resinas de furano», que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

39.01-A

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 14.250.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de Importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que correspondía.

3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 15 de septiembre al 15 de octubre de 1965, inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 18, «Aminoplastos».

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 18, «Aminoplastos», que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

39.01-B

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 9.250.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que correspondía.

3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 15 de septiembre al 15 de octubre de 1965, inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 20, «Productos de polimerización del estireno y sus derivados».

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 20, «Productos de polimerización del estireno y sus derivados», que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

39.02-C

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 3.500.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que correspondía.

3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 15 de septiembre al 15 de octubre de 1965, inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,812	59,992
1 Dólar canadiense	55,566	55,733
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,437	167,940
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,467	120,829
1 Marco alemán	14,915	14,959
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,609	16,658
1 Corona sueca	11,598	11,632
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,374	8,399
1 Marco finlandés	18,586	18,641
100 Chelines austriacos	231,739	232,436
100 Escudos portugueses	208,736	209,364

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Escuela Primaria, Guardería y Centro Asistencial en Barcelona, capital.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril de 1965, convoca el concurso-subasta de las obras para la construcción de una Escuela Primaria, Guardería y Centro Asistencial en Barcelona, capital, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», en la cantidad de nueve millones noventa y dos mil ciento nueve pesetas con doce céntimos (9.092.109,12 pesetas).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.595-A.